

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICAYUNTAMIENTO E PLAYAS DE ROSARITO,		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	confidencial 2 8 LUL 2022		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA DIRECCION DE TRANSPARENT ACCESO A LA INFORMACIÓN P		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/172/2022

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 06 de junio del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO. PRESENTE

En atención a la solicitud No. 363/2022 en virtud de haber cumplido con los requisitos del Regiamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y
Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso
Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Nova de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Nova de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Editediodes de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Rosarto, b.c. y la cey de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de Rosarto, b.c. y la cey de Rosarto, b.c. y la cey de Playas de Rosarto, b.c. y la cey de
necesario para la Construcción de obra menor con uso nabitacional orniaminal distributo en rante superiorna Ampliación Constitución, Municipio de
el Lote de la Manzana de la Manzana de la Manzana de la Colonia Ampliación Constitución, Municipio de
Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 1 cajón de estacionamiento como mínimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación a
colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación (a paños) con respecto al límite de propiedad.
colindancias, no deberá presentar ventanas al limite de propiedad colindancia (a política de separación (a política)

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el propietario y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Concreto Armado	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

<u>Responsables</u>

Propietario:

<u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 90 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Regiamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Casolde falsedad de la/información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción

Observaciones y condicionantes:

- Recibo de pago con No. Certificación: 04-7301 (habitacional) con fecha 25 de mayo del 2022.
- La presente Licencia ampara una Construcción de obra menor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta Baja con una superficie
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de
- La presente autorización queda condicionada a presentar ante esta dependencia la licencia de barda perimetral, antes de que inicien los trabajos de construcción, de lo contrario esta licencia de construcción quedara invalida.
- En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
- De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



BÉPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONST ÍX AYUNTAMIENTO DE PLÀYAS DE ROSAR¶



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal